

Trujillo, 16 de Marzo del 2016.

Señor Ingeniero
RICARDO SANDOVAL POZO
Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Jr. Grau Nº 733
Trujillo.-

Asunto: Incumplimiento de Acuerdo de Mesa de Diálogo con la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad (FERMARLIB).

Estimado Gerente:

Lo saludo a través del presente documento, asimismo informo a vuestro despacho sobre las acciones realizadas por mi representada con la finalidad de lograr la formalización de los Mineros Artesanales que se encuentran dentro de las concesiones de la Carbonífera San Benito SRL; acciones que tienen por objetivo dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en las mesas de dialogo propuesta por la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad (FERMARLIB) con participación de su persona en representación de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad y del recurrente en representación de Carbonífera San Benito SRL.

Con la intención que su despacho tenga conocimiento de dichas acciones en este acto me permito describirlas de manera detallada:

1. Con fecha 12-Enero-2016, mediante Oficio Múltiple N° 002-2015-GRLL-GGR-GREMH se recibió la invitación a una Mesa de Diálogo en la que se nos corre traslado el documento presentado por la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad en el mismo solicitan a la Gerencia de Energía, Minas e Hidrocarburos la intermediación con mi representada.
2. Con fecha 13-Enero-2016, se llevó a cabo la Primera Mesa de Diálogo presidida por su persona entre el representante de Carbonífera San Benito SRL y los dirigentes y asociados de la Federación Regional de Mineros Artesanales de la Libertad, donde se llegaron a suscribir acuerdos que constan en el Acta N° 001-2016. En el inciso 2 de la referida acta consta el acuerdo en el que los mineros artesanales en vía de

formalización se comprometen a permitir el ingreso de los representantes de la empresa Carbonífera San Benito SRL a sus concesiones; asimismo, en el inciso 6 de la también mencionada acta, la empresa Carbonífera San Benito SRL propone que previo a la firma del contrato de explotación, los mineros artesanales deben desocupar o dejar libre las áreas como el Túnel Castro, polvorines, canchas de carbón, campamentos y las diez (10) parcelas de tierras pequeñas de propiedad de la empresa.

3. Con fecha 18-Enero-2016, mi representada presenta ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos una Propuesta Formal derivada de lo acordado en la Primera Mesa de Diálogo, la misma que entre otros puntos vuelve a reiterar que previo a la firma de los Contrato de Explotación con los mineros artesanales estos deberán cumplir con los siguientes requisitos: **“que deben desocupar o dejar libre las áreas como el Túnel Castro, polvorines, canchas de carbón, campamentos y las diez (10) parcelas de tierras pequeñas (inciso 15, acápites a, b, c, d y e) e inclusive se precisa las unidades catastrales de las parcelas de propiedad de la empresa.”**
4. Con fecha 29-Enero-2016, su representada nos corre traslado del documento presentado por la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad. En el referido documento entre otras propuestas la Federación hace de conocimiento a mi representada que su asociado el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro ha manifestado su voluntad de retirarse de dicho lugar a condición que la empresa lo ubique en otro lugar dentro de sus concesiones.
5. Con fecha 02-Febrero-2016, mediante Acta N° 002-2016 se tomó el siguiente acuerdo: “Que la empresa que represento se comprometía a suscribir con el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro un Contrato de Servicios por el plazo de 6 meses pudiendo ser renovable previo levantamiento de un Acta Conciliatoria donde haga la entrega del Túnel Castro.....”; túnel que fue enteramente construido por la empresa que represento y que valiéndose con violencia viene ejerciendo su ilegal actividad.

Señor Gerente, considerando lo manifestado por mi persona y los documentos que adjunto y que se refieren en líneas precedentes se puede advertir que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro debía de entregar el Túnel Castro como condición ya acordada, no obstante debemos informar a vuestro despacho la reticencia del mencionado señor en dar cumplimiento a lo acordado.

La reticencia del Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro se podrá corroborar con las actitudes y acciones que pasamos a describir:

- A)** En la fecha en la que se realizó la Primera Mesa de Diálogo entre los representantes de la empresa Carbonífera San Benito SRL y la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad, el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro estando presente en la reunión en ningún momento se presentó como la persona que venía realizando labores de explotación minera dentro del Túnel Castro; es más, una vez culminada la reunión se retiró sin generar un previo dialogo con mi persona, hasta se podría mencionar que su actitud fue hostil no obstante su nombre fue mencionado por mi persona en dicha reunión delante de todos los presentes.
- B)** El día 15-Enero-2016, recibí en mi celular la llamada del Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro quien me solicitaba una fecha y hora para tener una reunión y que la agenda a tratar seria respecto a dar cumplimiento de los acuerdos que formaban parte de la Primera Mesa de Diálogo.
- C)** El día 17-Enero-2016, el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro, se reunió con mi persona en la oficina de Carbonífera San Benito SRL manifestando su total disposición de cumplir con lo contenido en el inciso 6 del Acta N° 001-2016.
- D)** El día 01-Febrero-2016, nuevamente a pedido del Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro nos reunimos en mi oficina; esta vez acudió acompañado del Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez, quien se identificó como Presidente de la Ronda Campesina de Quiruvilca y asesor del Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro; en dicha reunión el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro mostró una actitud muy diferente de la que tuvo durante nuestra primera reunión además en todo momento trataba de condicionar a mi representada para que acceda a nuevas pretensiones y así poder entregar el Túnel Castro.
- E)** El día 09-Febrero-2016, se realizó una visita de Campo en las Concesiones San Benito Número Tres y San Benito Número Seis, con presencia de nuestro Apoderado Dr. Percy Cáceres Sam y dos Ingenieros de Minas con la finalidad de tomar coordenadas e inspeccionar insitu las labores mineras de algunos mineros en vías de formalización. Debemos informar al respecto que a pesar que dicha visita de campo fue coordinada con el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro, éste fue el único minero que obstaculizó y no brindó facilidades al personal técnico para que realicen las labores encomendadas antes mencionadas; fue el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro quien además en todo

momento estuvo acompañado del Sr. Leónidas Vicente Burgos Vásquez, quien empezó a generar actos de intimidación al personal que realizaba los trabajos técnicos.

- F)** El día 16-Febrero-2016, recibí la llamada del Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez, quien solicitó entrevistarse conmigo en representación de Marquino Ismael Ortiz Lázaro, concretando una reunión para el día 18 de febrero en las oficinas de mi representada; solicitud que fue corroborada por el propio Marquino Ismael Ortiz Lázaro vía telefónica quien confirmo que el Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez venía a conversar en su representación.
- G)** El día 18-Febrero-2016, me reuní nuevamente con el Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez y con el apoderado de nuestra empresa, Dr. Percy Cáceres Sam, para ultimar detalles y correcciones al contrato de servicios el cual se le iba a otorgar al Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro.
- H)** El día 20-Febrero-2016, se envió a pedido del Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez con destino a Santiago de Chuco vía la empresa de transporte Royal Travel un sobre con el borrador final del Contrato de Servicios conteniendo los acuerdos y correcciones sugeridos por su persona día 18-Febrero-2016.
- I)** El día 21-Febrero-2016, me comuniqué telefónicamente al Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez para hacerle saber que había remitido el sobre conteniendo el borrador final del Contrato de Servicios como acordamos. Durante dicha comunicación, el Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez me indicó que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro estaría comunicándose conmigo en los próximos días para fijar la fecha en la que estarían viajando a Trujillo para la firmar ante Notario Público los documentos antes indicados.
- J)** El día 01-Marzo-2016, en vista de no haber recibido llamada alguna de parte de Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro ni del Sr. Vicente Leónidas Burgos Vásquez, opté por llamar al Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro para preguntarle la fecha y hora que acudiría a la ciudad de Trujillo y firmar los documentos antes expuestos, fijando fecha para el día 10-Marzo-2016 a las 08:00 am.
- K)** El 09-Marzo-2016, a horas 06:00 pm el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro se comunicó con mi persona y me indicó que no tenía la intención de reunirse conmigo y menos firmar algún documento y desde ese momento, ni el Sr. Ortiz Lázaro ni el Sr. Burgos Vásquez reciben mis llamadas como tampoco las de mi apoderado.

Señor Gerente, por lo antes expuesto y documentado se podrá advertir de manera clara que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro no tiene la intención de cumplir los acuerdos que forman parte de las mesas de dialogo propuesta por su despacho; en este sentido mi representada sigue manteniendo su predisposición de cumplir los acuerdos con los demás integrantes de la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad quienes han venido demostrando hasta la fecha el cumplimiento de los acuerdos que constan en el Acta N° 001-2016 y N° 002-2016.

Con respecto al Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro, mi representada adoptará las medidas legales que correspondan para lograr acceder al Túnel Castro y de esta manera reiniciar nuestras labores de explotación; dejando constancia que el no cumplimiento del acuerdo con respecto a la entrega del Túnel Castro no es por causas atribuibles a mi representada sino por la reticencia y mala fe del Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro que solo busca seguir en la ilegalidad y no tiene ni tuvo alguna voluntad de lograr la formalización e inclusive de manera egoísta trata de indisponer a los demás integrantes de su Federación que logren la tan ansiada formalización con el titular minero.

Así mismo, debo de informarle que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro ha hecho caso omiso en dejar libre los campamentos, canchas de carbón, y además viene efectuando construcciones sobre las pozas de sedimentación (filtrado de agua) que son de propiedad de mi representada las mismas que forman parte integral y accesoria de nuestras instalaciones desde hace décadas.

Finalmente, hago de vuestro conocimiento que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro tiene una denuncia penal ante la Primera Fiscalía Especializada en Materia Ambiental asignada con la Carpeta Fiscal N° 119-2015 derivada de la investigación preventiva consignada con el N° 57-2011 por lo que si consideramos lo contenido en la Directiva 001-2014-MEM/DGFM “**Lineamientos para la Cancelación de Declaración de Compromiso**” en su inciso K que de manera taxativa dice: “Las declaraciones de compromisos que consignen actividad minera en concesiones en las que se constate la existencia de casos de invasiones a derechos mineros de terceros, con denuncia pendiente de resolver, conforme lo establece el artículo 24 del Decreto Supremo N° 013-2002-EM”; por lo que se puede colegir que dicho señor no sería sujeto de formalización al contravenir lo dispuesto en la normatividad vigente; adjunto copia de la providencia fiscal.

No obstante el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro conocedor que la empresa ejerce posesión del terreno superficial ubicado en la superficie del Túnel Castro, ha pretendido

sorprender al órgano jurisdiccional mediante un proceso de prescripción adquisitiva de dominio mediante Expediente N° 06-2015 seguido ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Santiago de Chuco. La referida demanda fue declarada inadmisibile y en consecuencia archivada en el mencionado juzgado. Este tipo de actitudes nos permite darnos cuenta que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro solo está ejerciendo actos dilatorios y de esta manera seguir ejerciendo labores de minería ilegal; es más, su mala fe se evidencia ya que su Declaración de Compromiso fue firmada el 15 de Junio del 2012 y 32 meses más tarde pretende prescribir el terreno superficial donde se ubica el Túnel Castro **a sabiendas que el terreno superficial así como la concesión donde se ubica el referido túnel (San Benito Número Tres, Código Único 15000889X01) es propiedad de nuestra empresa** motivo por el cual queda claro que el Sr. Marquino Ismael Ortiz Lázaro transgrede las normas en busca de su propio beneficio económico.

Atentamente,

JUVENEL ARISTIDES CASTRO GALVEZ
Gerente de Operaciones

Anexos:

- A. Oficio Múltiple N° 002-2015-GRLL-GGR-GREMH, de fecha 12-Enero-2016.
- B. Acta N° 1 de la Primera Mesa de Diálogo, de fecha 13-Enero-2016.
- C. Carta de la Propuesta de Formalización de Carbonífera San Benito SRL ante la GREMH, de fecha 18-Enero-2016.
- D. Oficio N° 001-2016-FREMARLIB conteniendo la Propuesta de parte de la Federación Regional de Mineros Artesanales de La Libertad ante la GREMH, recepcionado con fecha 29-Enero-2016.
- E. Acta N° 002-2016 de la Segunda Mesa de Diálogo, de fecha 02-Febrero-2016.
- F. Fotocopia del envío del sobre al sr. Vicente Leonidas Burgos Vásquez, por Empresa de Transporte Royal Travel, de fecha 20-Febrero-2016.
- G. Carpeta Fiscal N° 119-2015, copia de la Providencia de fecha 07-Diciembre-2015
- H. Directiva 001-2014-MEM/DGFM "Lineamientos para la Cancelación de Declaración de Compromiso".
- I. Expediente N° 06-15, copia de la Resolución N° Uno de fecha 09-marzo-2015, que declara inadmisibile la demanda presentada por Marquino Ismael Ortiz Lázaro.
- J. Declaración de Compromiso de Marquino Ismael Ortiz Lázaro, presentada ante la GREMH, de fecha el 15-Junio-2012.